



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155-2015-A/MPMN

Moquegua, 02 MAR. 2015

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00712-2014-A/MPMN de 30 JUN 2014, Informe N° 067-2014-JTRA-RTM-GSC/GM/MPMN de 01 DIC 2014, Informe N° 1737-2014-SGSP/GSC/GM/MPMN de 09 DIC 2014, Informe N° 2207-2014-GSC/GM/MPMN de 09 DIC 2014, Informe N° 0197-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN de 15 DIC 2014, Informe N° 3739-2014-OSLO/GM/MPMN de 16 DIC 2014, Informe N° 011-2015-GAJ/GM/A/MPMN de 07 ENE 2015, Informe N° 007-2015-ECC-RTM-SGSC/GM/MPMN de 30 ENE 2015, Informe N° 0107-2015-SGSP-GSC/MPMN de 02 FEB 2015, Informe N° 0153-2015-GSC/GM/MPMN de 03 FEB 2014, Informe N° 162-2015-GAJ/GM/MPMN de 06 FEB 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00712-2014-A/MPMN de 30 JUN 2014, se aprobó la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 760,506.86. Asimismo se autorizó la ejecución de la misma, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 067-2014-JTRA-RTM-GSC/GM/MPMN de 01 DIC 2014, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua, Responsable Técnico de la Actividad, remitió la Modificatoria N° 01 de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Areas Verdes del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua" para su revisión y aprobación correspondiente, el mismo que contiene Deductivos por menores metrados, Adicional por Mayores Metrados y Partidas Nuevas.

Que, con Informe N° 0197-2014-LLAC-IO-OSLO/MPMN de 15 DIC 2014, el Inspector de Obra hace llegar la conformidad de la modificación de la ficha técnica del Mantenimiento de Areas Verdes del Distrito de Moquegua Mariscal Nieto Moquegua, precisando lo siguiente: **DATOS GENERALES:**

Meta	: 3930
Resol. de Aprobación	: 712-2014-A-MPMN
Presupuesto	: 760,506.86
Inicio de la actividad	: 01 de Julio del 2014
Término de la actividad	: 27 de Diciembre del 2014
Fuente de Financiamiento	: Canon Minero
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa

Indica el Presupuesto de la Modificación y en sus conclusiones precisa que se aprueba la Modificación de la Ficha Técnica del Mantenimiento de Areas Verdes del Distrito de Moquegua-Mariscal Nieto-Moquegua, por Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Deductivos. Agrega que la Modificación no implica incremento presupuestal para su ejecución y que el expediente de Modificación se encuentra bajo los lineamientos de la directiva vigente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 3739-2014-OSLO/GM/MPMN de 16 DIC 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, da su conformidad para la modificación de ficha técnica, agrega que no implica incremento presupuestal y menciona que se ha dado cumplimiento a las "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155 -2015-A/MPMN

Que, con Informe N° 162-2015-GAJ/GM/MPMN de 06 FEB 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina APROBAR, la Modificación N° 01 de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Areas Verdes del Distrito de Moquegua-Mariscal Nieto-Moquegua", por Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Deductivos, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente. Debiéndose emitir la resolución de alcaldía correspondiente.

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Deductivos, conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO FICHA TÉCNICA APROBADA	S/. 760,506.86 n.s.
PRESUPUESTO ADICIONAL	
- Por Mayores Metrados	S/. 165,016.61 n.s.
- Por Partidas Nuevas	S/. 12,534.79 n.s.
PRESUPUESTO DEDUCTIVO	
- Por Menores Metrados	S/. 177,551.40 n.s.
RESUMEN	
- Presupuesto Adicional	S/. (+) 177,551.40 n.s.
- Presupuesto Deductivo	S/. (-) 177,551.40 n.s.

Todo ello, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



JCCC/GAJ/MPMN
GAFQ/ABOG

